



REGULARIZA Y DESIGNA JEFATURA DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO.

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El DFL N°29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto coordinado, sistematizado y refundido de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley N°15.840, de 1964 y del DFL N°206, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.
- Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Decreto N°302 de 1991, que establece organización y funciones de la Dirección de Planeamiento.
- La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto MOP N°78 de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta RA N°112/67/2026 de fecha 28 de abril de 2026, que designa a contrata al funcionario Patricio Hernán Muñoz Cárdenas, RUT N°10.459.364-k, Profesional grado 5° E.U.S., a contar del 01 de mayo de 2026.

Que, es necesario adoptar medidas conducentes a asegurar el cumplimiento y continuidad de la función pública, lo que amerita designar al funcionario individualizado en el cargo que se indica.

Que, a contar del 01 de mayo de 2026, el funcionario Patricio Hernán Muñoz Cárdenas, ejercerá el cargo de Jefatura del Departamento de Estadística y Gestión de la Dirección de Planeamiento.

RESUELVO

D.P. EXENTA N°

1.- REGULARÍZASE Y DESÍGNASE, a contar del 01 de mayo de 2026, al funcionario Patricio Hernán Muñoz Cárdenas, RUT N°10.459.364-k, como Jefatura del Departamento de Estadística y Gestión de la Dirección de Planeamiento, con residencia en Santiago.

2.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución a: Interesado, Dirección Nacional de Planeamiento, Direcciones Regionales de Planeamiento, División, Departamentos, Subdepartamentos, Unidades y Oficina de Partes D.P.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

N° PROCESO: 20159332

